El artículo 94 de Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 5 que trata de la selección de mínima cuantía, modificado a su vez por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, disponiendo que la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
e. Así las cosas, y conforme los apartados pertinentes del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se precisan los términos para el impulso del proceso de invitación pública de la referencia.

1. Objeto.

Prestación de servicios para recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores portátiles contra incendios del Aeropuerto la Nubia y la Sede Central del Instituto.

2. Clasificación UNSPSC.

46191601 (Protección contra incendios - Equipo contra incendios - Extintores).

3. Condiciones Técnicas.

Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, incluidos los elementos de señalización y gabinetes que se precisan en el *"Anexo de Condiciones Técnicas y Cantidades"*.

Aspectos ambientales: El Contratista deberá cumplir las disposiciones que en materia ambiental rigen la prestación de los servicios requeridos, incluida la adecuada disposición de los residuos derivados de la ejecución del contrato.

Seguridad industrial y salud ocupacional: El Contratista deberá acatar las disposiciones que en materia de seguridad industrial y salud ocupacional rigen la prestación de sus servicios en todos los ámbitos de ejecución del contrato, incluida la guarda de las medidas fijadas dentro del protocolo de bioseguridad para la prevención de contagios de emergencia de salud pública de importancia internacional - ESPII al momento de la realización de sus actividades en las instalaciones del Aeropuerto la Nubia.

4. Validez Mínima de la Oferta.

Por lo menos 30 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

5. Valor Estimado del Contrato (Presupuesto Oficial).

La cuantía del contrato derivado del proceso de selección se estimó en *cinco millones de pesos* ($5.000.000), incluidos impuestos, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 432 del 19 de agosto de 2022.

El Instituto advierte para efectos de estructuración de la oferta, que el proponente seleccionado asumirá el costo de las siguientes estampillas antes de IVA: Prodesarrollo (2%), Prouniversidad (1%), Prohospital Santa Sofía (1%), y Proadulto Mayor (3%), aclarando conforme el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos en cuenta del futuro Contratista.

6 Plazo de Ejecución del Contrato.

Cinco (5) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

7. Forma de Pago.

Pago único contra la ejecución del Contrato, mediando: **i.** Autorización del supervisor donde conste el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad de los servicios prestados; **ii.** Presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos que impone la Ley, y **iii.** Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad, precisando que el Instituto tan sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario del proceso de selección y por tanto no aceptará pagos a terceros.

8. Requisitos Habilitantes.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, podrán celebrar contratos con entidades estatales las personas legalmente capaces. Así las cosas, y atención a las necesidades del Instituto, se listan los documentos requeridos para probar la capacidad de los interesados:

a. Compromiso anticorrupción (Anexo No. 1) en el cual los oferentes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado contra dicho flagelo.
b. Carta de presentación (Anexo No. 2) suscrita por el oferente (cuando sea persona natural) o su represente legal. En dicho documento los interesados harán constar, bajo la gravedad de juramento, la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, condiciones que se reputarán necesarias, tanto del represente legal como de la persona jurídica cuando se trate de aquellas.
c. Tratándose de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de domicilio del oferente, con una expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, documento a través del cual se verificará: **i.** Antigüedad mínima de dos (02) años; **ii.** La posibilidad ofertar servicios como los requeridos según su objeto social; **iii.** Duración de la persona jurídica, que no podrá ser inferior al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más; **iv.** Facultades de su representante legal. En caso de que la oferta fuere superior al límite autorizado, el oferente deberá allegar la autorización impartida para tal efecto por el órgano competente, precisando que cuando el contenido del Certificado de Existencia y Representación haga remisión a los estatutos para fijar las facultades de éste, se deberá anexar copia del apartado pertinente para valorar la capacidad; **v.** Ausencia de incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de sus estatutos; **vi.** Domicilio principal o agencia registrada en el municipio de Manizales dadas las necesidades del servicio, esto al amparo del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o de su representante legal tratándose de personas jurídicas. A partir del número de este documento se verificará en las plataformas de información correspondientes, la ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas.
e. Registró Único Tributario (RUT) actualizado.
f. Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad social. Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá expedir dicha constancia según los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, preciando que cuando su naturaleza así lo imponga, deberá adjuntar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal que suscriba la certificación, y copia del certificado de antecedentes disciplinarios del mismo expedida por la Junta Central de Contadores vigente. Tratándose de personas naturales, estas deberán certificar su afiliación al sistema integral de seguridad social en calidad de cotizantes adjuntando la planilla que precave la reglamentación vigente para tal efecto.
g. Acreditación de Experiencia. El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación emitida por la parte contratante, con máximo de 2 contratos expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, la prestación de servicios como los requeridos por el Instituto, precisando que la sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial y ejecutados antes del cierre del presente proceso de selección. En dicha certificación o acta deberá constar: Objeto, contratante, valor, y fechas de inicio y terminación del contrato.

9. Cronograma del Proceso y Expedición de Adendas.

Actividad	Fecha	Hora
Publicación de la invitación pública.	29-08-2022	8:00 am
Formulación de posibles observaciones.	30-08-2022	12:00 m
Plazo para solicitar limitaciones a Mipymes	30-08-2022	12:00 m
Respuesta a las observaciones.	30-08-2022	6:00 pm
Publicación del aviso de convocatoria limitada a Mipymes (Si hubiere lugar a ello) ***	30-08-2022	6:00 pm

Actividad	Fecha	Hora
Límite para la expedición de adendas.	30-08-2022	6:00 pm
Límite para la recepción de ofertas	31-08-2022	6:00 pm
Publicación de evaluación de ofertas y posibles requerimientos de subsanación.	01-09-2022	5:00 pm
Límite para la formulación de observaciones y subsanación.	02-09-2022	5:00 pm
Respuesta de observaciones a la Evaluación.	05-09-2022	12:00 m
Comunicación de aceptación de la oferta y publicación.	05-09-2022	5:00 pm
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	06-09-2022	5:00 pm

*** Dada la cuantía, la presente convocatoria resulta plausible de ser limitada a Mipyme conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se cumplan los presupuestos de la norma ibidem.

Nota. Cuando el interés público lo indique el cronograma podrá ser modificado atendiendo los términos que fija la Ley, anotando para efectos de publicidad, que todas las actuaciones serán adelantadas a través de la plataforma del Secop. De igual modo, la administración podrá realizar las precisiones a que hubiere lugar mediante la expedición de Adendas.

10. Factor de Selección.

Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el menor precio constituye el factor de selección: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".* Para tal efecto, los proponentes deberán formalizar su oferta diligenciando el Anexo 3 de la presente invitación pública.

11. Factores de Desempate.

En aplicación del numeral 8 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto acudirá a los criterios de que trata el artículo de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 ibidem.

12. Causales de Rechazo de Ofertas o Declaratoria de Desierto del Proceso.

El Instituto podrá rechazar, sin lugar a su evaluación, o eliminar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

a. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial.
b. Cuando existan varias propuestas del mismo proponente, bajo el mismo nombre, o con nombres diferentes.
c. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración.
d. Cuando durante la evaluación de las propuestas se advierta contradicción entre los documentos aportados o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
e. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes o de las especificaciones técnicas.
f. Cuando se adviertan causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme el ordenamiento.
g. Cuando se presenten propuestas parciales y/o alternativas.
h. Cuando el proponente que presentó la mejor oferta modifique la mismo en caso de requerimiento del Instituto para aclarar precios artificialmente bajos.
i. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente requerido presente aclaraciones al precio, determine que las explicaciones presentadas no resultan satisfactorias.
j. Cuando el llamado a subsanar no lo haga o haciéndolo no lo realice dentro del tiempo fijado en el cronograma.
k. Las demás expresamente establecidas por la ley.

En todo caso la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presento la mejor oferta, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad del parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el interesado no cumpla, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, precisando que, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota. Sin perjuicio de lo anterior, se observará el procedimiento fijado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 cuando exista presunción de precio artificialmente bajo, anotando en caso de que se rechace la primera oferta, que el Instituto podrá adjudicar el contrato a quien haya presentado la segunda mejor oferta y así sucesivamente.

13. Obligaciones Derivadas de la Aceptación de la Oferta.

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactad, y en dicho marco:
   i. Recoger y entregar instalados los equipos para recarga en horas que no afecten la operación, ni del Aeropuerto la Nubia, ni del Instituto.
   ii. Garantizar la guarda de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental asociadas al desarrollo de sus actividades.
   iii. Acatar las disposiciones de la Aeronáutica Civil y el Instituto en materia de seguridad, contingencia y acceso a zonas restringidas, para lo cual coordinará sus actividades con el Profesional Especializado Aeropuerto.
   iv. Entregar en operación los equipos al supervisor a través de la suscripción de acta de entrega, haciendo constar en la misma la relación de los repuestos empleados para la realización del mantenimiento.
b. Acatar las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
c. Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social integral y el pago de parafiscales si hubiere lugar a ellos.
d. Presentar factura en los términos establecidos para efectos de pago.
e. Informar oportunamente al supervisor cualquier anomalía presentada durante la ejecución del contrato.
f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley.

Sin perjuicio de la naturaleza del proceso, el Instituto contraerá las siguientes obligaciones: **i.** Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que resulte necesaria para la ejecución del contrato; **ii.** Prestar la colaboración que demande el adjudicatario para el cumplimiento de sus obligaciones; **iii.** Designar al supervisor del contrato; y **iv.** Pagar los servicios prestados de conformidad con la aceptación de la oferta.

14. Indemnidad.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Instituto frente a cualquier posible reclamación o litigio proveniente de terceros que tenga origen sus actuaciones u omisiones, o en las de sus subcontratistas, dependientes o proveedores durante la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.

15. Multas.

En caso de mora o incumplimiento parcial o total por parte del Contratista, el Instituto mediante resolución motivada, impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato y hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad. Para tal efecto, se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 2011. Adicionalmente, el Instituto podrá aplicar multa equivalente al 1% del valor del contrato por cada día que tarde el Contratista en tramitar su perfeccionamiento.

16. Sanción Penal Pecuniaria.

En caso de incumplimiento, o de declaratoria de caducidad, el Instituto hará efectiva la sanción penal equivalente al *diez por ciento* (10%) del valor del contrato, una vez ejecutoriada la resolución correspondiente, considerando la misma como pago parcial de los perjuicios causados Contratista. Sin perjuicio de la garantía única de cumplimiento, el valor de las multas y de la sanción penal ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas a favor del Contratista, si las hubiere, deducción que expresamente autoriza con la presentación de su oferta. De no resultar posible, el Instituto acudirá a la jurisdicción para la guarda de sus intereses.

17. Caducidad.

Conforme el ordenamiento, el Instituto podrá declarar la caducidad del contrato por medio de resolución motivada, en los siguientes casos:

a. Cuando por culpa imputable al Contratista no se ejecute satisfactoriamente el contrato.
b. Cuando suspendida la ejecución por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanuda dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron la misma.
c. Cuando a juicio del Instituto, el incumplimiento derive en consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o den origen a perjuicios para la administración.
d. Cuando el Contratista reúse sin fundamento a acatar las recomendaciones del supervisor, a no ser que las mismas varíen sustancialmente el objeto o agraven su ejecución, esto sin perjuicio efectividad de las garantías.
e. Por las demás causales establecidas en la normatividad vigente.

La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización del Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad constituirá el siniestro de incumplimiento.

18. Garantía Única de Cumplimento.

En armonía con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, una vez aceptada la oferta el Contratista constituirá en favor del Instituto, garantía única de cumplimiento que amparé:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento incluido amparo de posibles multas y la cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del Contrato.	Plazo de ejecución y 4 meses más.
Calidad del servicio.	20% del valor del Contrato.	Plazo de ejecución y 4 meses más.

Manizales, Agosto 29 de 2022

Juan Martín Zuluaga Tobón
Gerente General

Proyectó: Apoyo Jurídico-LVML
Reviso: Secretaria General-AAA
Abogada Externa-MCUA
Asesor Externo-MMB

Anexo de Condiciones Técnicas y Cantidades:

ÁREA	ACTIVIDAD	TIPO	MEDIDA	CANTIDAD
OFICINA CENTRAL	MANTENIMIENTO	SOLKAFLAN	3700 GR	1
	RECARGA	ABC	20 LB	3
ADMINISTRACIÓN	MANTENIMIENTO	SOLKAFLAN	3700 GR	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
CUARTO PLANTAS ELÉCTRICAS	MANTENIMIENTO	SOLKAFLAN	3700 GR	2
	RECARGA	BC	20 LB	1
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	3
SALA CAPACITACIÓN ADMINISTRACIÓN	MANTENIMIENTO	SOLKAFLAN	3700 GR	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
	SOPORTE DE PISO	METÁLICO	UND	1
OFICINA MONITOREO	MANTENIMIENTO	SOLKAFLAN	3700 GR	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
	SOPORTE DE PISO	METÁLICO	UND	1
GABINETE EXTERIOR SALA DE CAPACITACIÓN	RECARGA	ABC	10 LB	1
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
SERVICIO MEDICO AEROPUERTO	NUEVO	CO2	10 LB	1
	SOPORTE DE PISO	METÁLICO	UND	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
GABINETE PASILLO ACCESO ADMINISTRACIÓN	RECARGA	ABC	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	1
GABINETE EXTERIOR CAPILLA	RECARGA	ABC	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	1
GABINETE ENTRADA SALA DE ABORDAJE	RECARGA	ABC	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	1
GABINETE ENTRADA SALA ENTREGA DE EQUIPAJE	RECARGA	ABC	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	1
GABINETES INTERIOR SALA DE ABORDAJE	RECARGA	ABC	10 LB	2
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	4
	SEÑAL SALIDA DE EMERGENCIA	POLIESTIRENO	UND	1
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	2
ESTACIÓN DE BOMBEROS	RECARGA	ABC	20 LB	1
	NUEVO	CO2	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	4
	SEÑAL SALIDA DE EMERGENCIA	GABINETE	UND	1
	RECARGA	BC	20 LB	1
	RECARGA	BC	30 LB	1
TORRE DE CONTROL	NUEVO	CO2	10 LB	1
	RECARGA	CO2	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
MAQUINA SEI No. 2	RECARGA	CO2	15 LB	1
	RECARGA	ABC	20 LB	2
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
MAQUINA SEI No. 1	RECARGA	CO2	15 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
OFICINA PARQUEADERO	RECARGA	ABC	10 LB	1
	RECARGA	AGUA	2,5 GL	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
PARQUEADERO MOTOS	RECARGA	ABC	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1

PARQUEADERO CERCA ESTACIÓN DE POLICÍA	RECARGA	ABC	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1

Especificaciones adicionales y precisiones:

- Señalización modo y uso en gabinetes contra incendios: Medidas 30*20 cm (ancho x alto); material PVC; fondo rojo; letra blanca; texto instrucciones de manejo (Cantidad: 9 señalizaciones en gabinetes).
- Señalización modo y uso en extintores contra incendios: Medidas 25*20 cm (ancho x alto); material PVC; fondo blanco; letra azul y rojo; texto información del tipo de fuego en que se utiliza con instrucciones de manejo (Cantidad: 25 señalizaciones en extintore).
- Señalización en salida de emergencia: Medidas 30*15 cm (ancho x alto); color verde y blanco fotoluminiscente en poliestireno; texto y flecha indicando dirección de la salida (Cantidad: 1 señalización).
- Acrílico transparente de 5 mm de 68*68 cm (ancho x alto) en gabinetes contra incendios (Cantidad: 9 acrílicos).
- Instalación de soportes de pisos a extintores: Paral y base metálica, altura en pared 80 cm con patas para separar del suelo evitando la humedad; color blanco (Cantidad: 3 soportes).

Anexo No. 1. Compromiso Anticorrupción.

Señores
InfiCaldas
La Ciudad

Referencia: Compromiso Anticorrupción Invitación Pública IP 048-2022.

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado y el Instituto para el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer ni dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la administración, directamente o a través de terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre del presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control correspondientes.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido de este compromiso, y a explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] del año 2022.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:
Correo electrónico de contacto:

Anexo No. 2. Carta de Presentación de la Oferta.

Señores
InfiCaldas
La Ciudad

Referencia: Presentación de la Oferta Invitación Pública IP 048-2022

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante de [nombre del Proponente], me permito presentar oferta para la *"Prestación de servicios para recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores portátiles contra incendios del Aeropuerto la Nubia y la Sede Central del Instituto"*. Además, manifiesto que si resulto seleccionado ejecutaré el contrato conforme los términos contenidos en la invitación publica atendiendo oportunamente las necesidades del Instituto. En consecuencia, bajo gravedad de juramento declaro:

- Que no me encuentro incurso (o la persona que represento) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que me encuentro a paz y salvo por todo concepto con el Instituto y el Departamento de Caldas.
- Que conozco las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.
- Que conozco y acepto las condiciones del Instituto para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que me encuentro a paz y salvo ante el sistema de seguridad social integral.
- Que no me hallo en las ninguna de las prohibiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública para la celebración de contratos.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] del año 2022.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:
Correo electrónico de contacto:

Anexo No. 3. Oferta Económica.

Señores
InfiCaldas
La Ciudad

Referencia: Oferta Económica Invitación Pública IP 048-2022

Objeto. *"Prestación de servicios para recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores portátiles contra incendios del Aeropuerto la Nubia y la Sede Central del Instituto".* En atención a la necesidad, el servicio estará sujeto a las siguientes condiciones técnicas y cantidades:

REA	ACTIVIDAD	TIPO	MEDIDA	CANTIDAD
OFICINA CENTRAL	MANTENIMIENTO	SOLKAFLAN	3700 GR	1
	RECARGA	ABC	20 LB	3
ADMINISTRACIÓN	MANTENIMIENTO	SOLKAFLAN	3700 GR	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
CUARTO PLANTAS ELÉCTRICAS	MANTENIMIENTO	SOLKAFLAN	3700 GR	2
	RECARGA	BC	20 LB	1
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	3
SALA CAPACITACIÓN ADMINISTRACIÓN	MANTENIMIENTO	SOLKAFLAN	3700 GR	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
	SOPORTE DE PISO	METÁLICO	UND	1
OFICINA MONITOREO	MANTENIMIENTO	SOLKAFLAN	3700 GR	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
	SOPORTE DE PISO	METÁLICO	UND	1
GABINETE EXTERIOR SALA DE CAPACITACIÓN	RECARGA	ABC	10 LB	1
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
SERVICIO MEDICO AEROPUERTO	NUEVO	CO2	10 LB	1
	SOPORTE DE PISO	METÁLICO	UND	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
GABINETE PASILLO ACCESO ADMINISTRACIÓN	RECARGA	ABC	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	1
GABINETE EXTERIOR CAPILLA	RECARGA	ABC	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	1
GABINETE ENTRADA SALA DE ABORDAJE	RECARGA	ABC	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	1
GABINETE ENTRADA SALA ENTREGA DE EQUIPAJE	RECARGA	ABC	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	1
GABINETES INTERIOR SALA DE ABORDAJE	RECARGA	ABC	10 LB	2
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	4
	SEÑAL SALIDA DE EMERGENCIA	POLIESTIRENO	UND	1
	ACRÍLICO	GABINETE	UND	2
ESTACIÓN DE BOMBEROS	RECARGA	ABC	20 LB	1
	NUEVO	CO2	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	4
	SEÑAL SALIDA DE EMERGENCIA	GABINETE	UND	1
	RECARGA	BC	20 LB	1
	RECARGA	BC	30 LB	1
TORRE DE CONTROL	NUEVO	CO2	10 LB	1
	RECARGA	CO2	10 LB	1

	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
MAQUINA SEI No. 2	RECARGA	CO2	15 LB	1
	RECARGA	ABC	20 LB	2
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
MAQUINA SEI No. 1	RECARGA	CO2	15 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
OFICINA PARQUEADERO	RECARGA	ABC	10 LB	1
	RECARGA	AGUA	2,5 GL	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	2
PARQUEADERO MOTOS	RECARGA	ABC	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1
PARQUEADERO CERCA ESTACIÓN DE POLICÍA	RECARGA	ABC	10 LB	1
	SEÑAL MODO Y USO	PVC	UND	1

Especificaciones adicionales:

- Señalización modo y uso en gabinetes contra incendios: Medidas 30*20 cm (ancho x alto); material PVC; fondo rojo; letra blanca; texto instrucciones de manejo (Cantidad: 9 señalizaciones en gabinetes).
- Señalización modo y uso en extintores contra incendios: Medidas 25*20 cm (ancho x alto); material PVC; fondo blanco; letra azul y rojo; texto información del tipo de fuego en que se utiliza con instrucciones de manejo (Cantidad: 25 señalizaciones en extintore).
- Señalización en salida de emergencia: Medidas 30*15 cm (ancho x alto); color verde y blanco fotoluminiscente en poliestireno; texto y flecha indicando dirección de la salida (Cantidad: 1 señalización).
- Acrílico transparente de 5 mm de 68*68 cm (ancho x alto) en gabinetes contra incendios (Cantidad: 9 acrílicos).
- Instalación de soportes de pisos a extintores: Paral y base metálica, altura en pared 80 cm con patas para separar del suelo evitando la humedad; color blanco (Cantidad: 3 soportes).

Así las cosas, el valor de la presente oferta asciende a (indicar valor numérico) incluido IVA (en caso de ser responsable del mismo), monto sobre el cual asumiré las estampillas departamentales equivalentes al 7% del valor de contrato (antes de IVA) de conformidad con la siguiente desagregación de valores:

Subtotal (Costo antes de IVA):
IVA:
Valor Total (Incluido IVA):

El límite presupuestal del Instituto: $5.000.000 incluido IVA.

En caso de resultar adjudicatario me obligo a ejecutar el contrato conforme las especificaciones dadas por el Instituto, y en consecuencia:

a. Recogeré y entregare instalados los equipos para recarga en horas que no afecten la operación, ni del Aeropuerto la Nubia, ni del Instituto.
b. Garantizare la guarda de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental asociadas a la prestación de mis servicio en armonía con la buenas prácticas de mantenimiento.
c. Acataré las disposiciones de la Aeronáutica Civil y el Instituto en materia de seguridad, contingencia y acceso a zonas restringidas, para lo cual coordinare mis actividades con el Profesional Especializado Aeropuerto.
d. Entregare en operación los equipos al supervisor a través de la suscripción de acta de entrega, haciendo constar en la misma la relación de los repuestos empleados para la realización del mantenimiento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] del año 2022.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:
Correo electrónico de contacto: